

LA PLATA, 04 JUN 2013

**VISTO** el expediente N° 02145-0018439/2012-001, la Ley N° 13757, la Resolución S.P.A N° 063/96 de la ex Secretaria de Política Ambiental, y

**CONSIDERANDO**

Que la firma denominada MF S.A., con domicilio real en la Calle: 1007 ESQ.109 PUERTO Nro: S/N, de la Localidad de MAR DEL PLATA y partido de GENERAL PUEYRREDON, Provincia de Buenos Aires, C.U.I.T. 30-60413198/3, solicita la renovación para el Transporte de Residuos Industriales no Especiales;

Que a fojas 90 el Area de Transporte de Residuos informa que la firma a dado cumplimiento con lo requerido por la Resolución N°063/96;

Que los vehículos de la firma solicitante, afectados al transporte de Residuos Industriales no Especiales, han sido oportunamente verificados por el personal de la Dirección de Residuos Especiales y Patogénicos mediante Acta B-00100984;

Que el suscripto es competente en virtud de la Ley N° 13.757, y la Resolución S.P.A N° 063/96;

Por ello,

**EL DIRECTOR PROVINCIAL DE RESIDUOS  
DISPONE**

ARTICULO 1°. Otorgar, en los términos de la Resolución SPA N° 063/96, a la firma MF S.A. la autorización para realizar el transporte de Residuos Industriales no Especiales, por el término de (1) un año a partir de su expedición.-

ARTICULO 2°. Los vehículos autorizados a tal fin, son los que a continuación se detallan: 1- Camión Tractor, dominio APH-042; 2- Camión Tractor, dominio FTY-274; 3- Semirremolque Cisterna, dominio ACU-881; 4- Semirremolque Cisterna, dominio TKH-386; 5- Camión con

Alexis H. Pascual  
Jefe Area Residuos Especiales y Patogénicos  
Dirección Provincial de Residuos Especiales y Patogénicos  
ES COPIA DEL ORIGINAL

caja abierta, dominio BHO-861;


ARTICULO 3°. La documentación que tenga vencimiento, deberá encontrarse actualizada y acreditar su vigencia ante este Organismo en un lapso no mayor de 15(quinze) días a partir de la caducidad de la misma.-

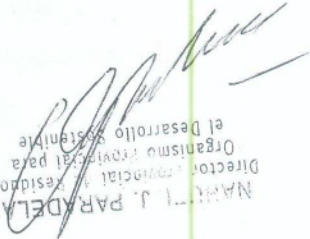
ARTICULO 4°. Al operar el vencimiento establecido en el Artículo. 1°, la firma deberá abstenerse de transportar residuos dentro del ámbito de la Provincia de Buenos Aires, hasta obtener la renovación del mismo.-

ARTICULO 5°. Registrar, comunicar, notificar y archivar.-

DISPOSICION DPR N°

0327/13-

O.P.D.S.


  
NOMBRE J. PARDELA  
Director Provincial de Residuos  
Organismo Especial para  
el Desarrollo Sostenible



ES COPIA  
DEL ORIGINAL